



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N° 7 de Sevilla

C/ Menéndez Pelayo, 2, 41004, Sevilla, Tfno.: 600157644 600157645, Fax: 955005298, Correo electrónico: JInstrucc.7.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 4109143220240028286.

Tipo y número de procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 138/2024. Negociado: C**Sobre: Hurto (conductas varias)****Atestado n°: 1204/2024****De:** MAMADO FONDIO DOUMBIA, ANGELA DE LA CRUZ HERRERA MARQUEZ y VANESA COLORADO DOMINGUEZ**Abogado/a:****Procurador/a:****Contra:** JOSÉ LUIS IRIGO ORTEGA**Abogado/a:****Procurador/a:****EDICTO**

D. Manuel Diaz Barrera, Letrado de la Administración de Justicia

Doy fe: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 138/2024 se ha dictado con fecha 10/09/2024 sentencia por el/la Ilmo./Ilma. Sr./Sra. Juez de este Juzgado, D. Eugenio Pradilla Gordillo, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal:

SENTENCIA NÚM.

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil veinticuatro.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve Inmediato número 138/24 C seguidos por HURTO contra Jose Luis Irigo Ortega, nacido en Barcelona el día 4 de marzo de 1988, hijo de Bernardo e Isabel con DNI n° 32.060.151 Z en libertad por esta causa habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de S.M EL REY la siguiente,

FALLO

Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | | |
|----------------------|---|---------|------------|--|
| Código: | OSEQREW8SZ65GDGFC772N3EHFSWDS4 | Fecha: | 28/10/2024 | |
| Firmado Por: | MANUEL DÍAZ BARRERA | Página: | 1/2 | |
| URL de verificación: | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | | |



Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a Jose Luis Iñigo Ortega como autor criminalmente responsable de un delito de hurto continuado en grado de tentativa sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena, de tres meses de multa con una cuota diaria de seis euros que deberá abonar en el plazo de cinco días desde que fuera requerido para ello. Se le imponen las costas procesales causadas.

En caso de impago cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Indemnizará a SFERA en la suma de 43,97 euros.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Al no haber sido localizada la persona que se indica a continuación, por el presente se le notifica la misma.

Persona a la que se notifica: JOSÉ LUIS IÑIGO ORTEGA, DNI 32060151Z

Se le hace saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de SEVILLA en el plazo de cinco días, recurso que deberá presentar en este Juzgado.

El contenido íntegro de la resolución puede conocerlo presentándose en la oficina de este órgano.

Para su publicación en el boletín oficial de la Provincia , expido el presente.

En Sevilla, 28 Octubre 2024

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La validez del texto de esta resolución o parte no interesada en el proceso en el que ha sido dictado solo podrá derivar o cabe previa declaración de los datos de cualquier persona que al mismo concierne y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieren un especial deber de tutela o a la garantía del secreto de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución se podrán ser consultados, si estuvieran con fines restrictivos a las leyes.

Es copia auténtica de documento electrónico



| | | | | |
|---------------------|---|---------|------------|--|
| Código: | OSEQREW8SZ35GDGFC772N3EHFSWDS4 | Fecha: | 28/10/2024 | |
| Firmado Por | MANUEL DÍAZ BARRERA | Página: | 2/2 | |
| URL de verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | | |